

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NOV

15

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DONOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LADAN C.A. POR LA DE LADAN C.A., PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA LADAN C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de mayo de 1984, aprobada mediante Resolución No. 13070 de 19 de junio de 1984. E inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio de 1984.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA LADAN C.A. por la de LADAN C.A., prórroga de plazo de duración, reforma y codificación del estatuto, otorgada el 28 de mayo de 1999 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1. de 1703 de 16 JUL 1999

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Arturo Ribadeneira Troya en calidad de Gerente General, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LADAN C.A. POR LA DE LADAN C.A., PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1. de 1703 de 16 JUL 1999 aprobó el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA LADAN C.A. a la de LADAN C.A., la prórroga de plazo de duración, la reforma y codificación de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señala en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA LADAN C.A. por la de LADAN C.A., prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a la inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

 1703

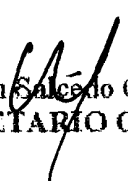
El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 163 de la Ley de Compañías se hace conocer al público los siguientes datos:

DURACION: 50 años a partir de la inscripción de la constitución

En virtud de la presente escritura pública se reforman entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto: La importación, exportación, obtención de representaciones, distribuciones de vehículos automotrices livianos y pesados, ...".

Quito, 16 JUL. 1999


Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXP. 45007

EXT. 1236

EVG/MCHV


DISTRITO METROPOLITANO

DE QUITO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de